

Las enfermerías conventuales de Zafra (siglos XVI al XVIII)

JOSÉ MARÍA MORENO GONZÁLEZ
JUAN CARLOS RUBIO MASA

RESUMEN

La trama urbana de la villa de Zafra durante la Edad Moderna se haya jalonada por diversos edificios conventuales que se asientan tanto en su interior como en sus arrabales. Tras sus muros ejercen su vocación hombres y mujeres sujetos a las reglas franciscanas, dominicas y carmelitas. Patronos de la mayoría de ellos fueron los titulares del Estado de Feria, que los beneficiaron con generosidad, facilitando así su discurrir existencial en cuanto a las necesidades más perentorias como asistenciales. Cuestión primordial era el cuidado de los enfermos, que eran alojados en enfermerías situadas en la propia clausura, caso de las monjas, mientras que los frailes, salvo excepciones, acudían a establecimientos ubicados fuera del cenobio. A conocer éstas y las enfermedades que les aquejaban, va encaminado este artículo.

ABSTRACT

All through the Modern Age in the village of Zafra there were several conventual buildings both in its interior and in its outskirts. Behind their walls, men and women lived under Franciscan, Dominican and Carmelite rules. The masters of Feria State were generous benefactors of the larger part of them, making easy, in this way, their lives with regard to urgents and medical care. An essential point was the care of patients. While nuns were accommodated at infirmaries located inside the cloister, friars went to establishments situated outside the monastery, except of some cases. This article is aimed at knowing these institutions and the illness they suffered.

La proliferación de estudios que a lo largo de los últimos años han versado sobre diversos aspectos de la Historia de la Medicina, han ayudado a comprender una faceta más de las sociedades de los tiempos pretéritos y los comportamientos de los individuos de las mismas. Sin embargo, todavía queda mucho camino por andar, sobre todo en lo relativo a estudios de carácter local, tan necesarios para emprender la tarea de síntesis de alcance nacional. En Zafra, afortunadamente, son varios los trabajos y ensayos en este sentido¹, pero el tema está lejos de darse por concluido, sirva de ejemplo este artículo en el que se tratan los establecimientos hospitalarios en los que recibían atención médica y sanitaria la numerosa población de regulares de ambos sexos que moraban en los diversos conventos y monasterios. Desgraciadamente, la información que poseemos acerca de unos y otros es desigual, debido a la carencia de fuentes documentales y desaparición de comunidades. Aun así, las siguientes líneas son suficientes para hacernos una idea de las enfermerías conventuales zafrenses.

ENFERMERÍAS DE RELIGIOSOS

Aunque sito en Alconera, el **monasterio de Santo Domingo del Campo** tuvo una estrecha vinculación con Zafra, tanto por su cercanía como por el patronato que sobre el mismo ejercieron los titulares del Estado de FERIA. No obstante, su origen hay que buscarlo años antes que la familia Suárez de Figueroa se hiciera cargo de sus posesiones en 1394, pues según algunos

¹ MAZO ROMERO, F.: "El hospital de la Salutación de Zafra: Aportación al estudio de las instituciones asistenciales de Zafra", en *Revista de Estudios Extremeños*, XXXII, II, 1976, pp. 293-311. SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, M.: *El Hospital de Santiago de Zafra en la transición del Antiguo al Nuevo Régimen*, Mérida, 1987. SUÁREZ CABALLERO, F.: "Fuentes y aguas medicinales en el Condado de FERIA. Aplicaciones terapéuticas populares", en *Congreso Conmemorativo del VI Centenario del Señorío de FERIA (1394-1994). Ponencias y comunicaciones*, Mérida, 1996. PERAL PACHECO, D.: *La salud pública en Zafra en el siglo XIX*, Badajoz, 1993; "Los criados del Duque de FERIA en Zafra, sus enfermedades: 1821-1854", en *Cuadernos de Çafra*, I, Zafra, 2003, pp. 107-142. RUBIO MASA, J. C.: "La enfermería nueva del convento de Santa Clara de Zafra. La herencia del capitán perulero Gómez de Alvarado", en *IX Congreso Internacional de Historia de América. Ponencias y comunicaciones*, Mérida, 2002, Tomo I, pp. 163-168. RODRÍGUEZ MATEOS, M. V.: *Los hospitales de Extremadura, 1492-1700*, Cáceres, 2003. CALDERÓN MORALES, M. T.: "La salud pública en Zafra entre 1900 y 1925", en *Cuadernos de Çafra*, I, Zafra, 2003, pp. 143-159.

estudios en su primigenia forma fue un oratorio templario que devendría en eremitorio. A comienzos del siglo XV se encontraba en franca decadencia, de la que fue redimida por el que fuera primer conde de Feria, don Lorenzo II Suárez de Figueroa, cuando en 1432 decide emprender una serie de reformas en el edificio religioso con ánimo de convertirlo en monasterio, adscribiéndolo a la orden de los dominicos y puesto bajo la advocación de Santo Domingo del Campo². El patronazgo de los Feria insuflaría nueva vida al establecimiento, al que en numerosas ocasiones harían destinatario de su largueza y magnanimidad.

Sin embargo, si la distancia que lo separaba de Zafra, alrededor de una legua, lo convertía en lugar idóneo para el ejercicio de la vocación religiosa, en cambio, se mostraba como un obstáculo a la hora de atender con prontitud cualquier contratiempo de carácter médico-sanitario que padeciera algún fraile. Pensamos que cuando surgían estas ocasiones hasta él se acercaría cualquiera de los médicos que moraban en Zafra, a cambio de unos honorarios o de un salario si existía una relación contractual. Si la enfermedad no era grave, la dispensación de uno o varios preparados por alguna de las boticas de la villa sería suficiente remedio. Mas cuando los síntomas delataban algo más serio, requería de visitas y cuidados médicos continuados, que no eran factibles dado el trecho que existía entre el monasterio y la capital del señorío.

Esta cuestión fue tenida muy presente por el que fuera su benefactor y sus descendientes. Así, cuando en la década de 1440 fue erigido el Hospital de Santiago, dos “cámaras” fueron reservadas para los religiosos enfermos de Santo Domingo del Campo, tal y como recogían las ordenanzas redactadas por el segundo conde de Feria, don Gomes II, por encontrarse aquél en lugar “apartado en yermo y no pueden los físicos asý requerirlos”³. Al citado centro hospitalario siguieron acudiendo cada vez que su salud se resentía, por lo menos hasta la década de 1510, momento en que la condesa de Medellín erigió en Zafra un nuevo monasterio dominico bajo la advocación de la Encarnación y Mina, aledaño a la Puerta de Badajoz. Este cenobio también será

² RUBIO MASA, J. C.: *El Mecenazgo Artístico de la Casa Ducal de Feria*, Mérida, 2001, p. 66.

³ *Ordenanzas del Hospital de Santiago. Año 1492*. Archivo Histórico Municipal de Zafra (en adelante AHMZ), Fondo Estado de Feria, Sección Hospital de Santiago, leg 14.1.

objeto de determinadas mandas del que fuera tercer conde de Feria y marqués de Priego, don Lorenzo III, destinadas a la construcción de una enfermería que constaba de una sala alta y otra baja, dependiendo de las estaciones del año, en la que hallarían acomodo no solo los nuevos habitantes del monasterio sino también los de Santo Domingo del Campo⁴.

Desconocemos si a lo largo de las décadas siguientes surgió algún tipo de conflicto entre ambas comunidades, o posiblemente la reducida dimensión de la enfermería de la Encarnación junto al incremento en el número de religiosos de éste hiciera difícil cobijar a los demás frailes. La cuestión es que debieron buscar un nuevo lugar adecuado y lo encontraron en la calle San Miguel, donde se hallan instalados en unas casas ya en 1616⁵. No sería el último acomodo, ya que en 1706 proceden a vender dicha casa-enfermería⁶, lo que nos hace suponer que poco antes se habían trasladado a otras casas en la plazuela del Pilar Redondo⁷. El edificio contaba en su interior con dos salas dedicadas a la curación de enfermos, que, a buen seguro, se completaban con otras destinadas a los religiosos encargados del gobierno de la misma y los enfermeros, así como almacén, capilla, etc., que a lo largo del siglo XVIII fueron objeto de diversas reparaciones de albañilería⁸. Con mayor o menor

⁴ MOLES, fray Juan Bautista: *Memorial de la Provincia de San Miguel, de la Orden de frailes Menores de Observancia*, Madrid, Pedro Madrigal, 1592; edición facsímil, Editorial Cisneros, Madrid, 1984, p. 129.

⁵ *Carta de venta e imposición de censo a favor de García Ramírez Durán, por parte de Bartolomé Rodríguez Carvajal, carpintero, y su mujer; todos de Zafra*. AHMZ, Fondo Notarial, Sección Protocolos, Serie Zafra, Agustín de Paz Tinoco 1616 (en adelante sólo se hará mención del escribano y el año), ff. 698-699.

⁶ *Carta de obligación de pago de Miguel Jerónimo Arminio, presbítero de Zafra, al convento de Santo Domingo del Campo*. AHMZ, Pedro Simón Chacón 1706, ff. 50-51. El contrato estipulaba la cantidad de 1.980 reales de vellón, “los cuales son por el arrendamiento de unas casas de morada que dicho convento tiene suyas propias en esta villa en la calle de San Miguel que son las que servían de enfermería...”

⁷ *Poder del convento de Santo Domingo del Campo a fray Domingo de Morales, religioso del convento de Llerena*. AHMZ, Pedro Simón Chacón 1710-1, ff. 79-80. El poder es otorgado en la enfermería del convento situada “en la plazuela del Pilar Redondo”.

⁸ *Consulta del Contador del Estado de Feria al duque de Medinaceli. Zafra, 4 de septiembre de 1775*. AHMZ, Fondo Estado de Feria, Sección Consultas y Decretos, leg. 35.9.

comodidad permanecieron en él hasta el año 1836, momento en que, como consecuencia de la política desamortizadora de Mendizábal, pasó a manos del camerano Casto Izquierdo⁹.

Menos fortuna tenemos en lo relativo al **monasterio dominico de la Encarnación y Mina**, cuyo devenir histórico nos resulta difícil apreciar debido a la carencia de documentación y lo poco que conocemos hace mención a su relación con el de Santo Domingo del Campo. Su origen hay que buscarlo a comienzos del siglo XVI, cuando la condesa de Medellín, hermanastra del tercer conde de Feria y marqués de Priego, don Lorenzo III Suárez de Figueroa, decide construir este nuevo edificio conventual¹⁰. A los efectos que aquí tratamos, más interesante nos resulta la intervención de dicho marqués-conde, quien antes de 1528, año de su fallecimiento, manda levantar a su costa “un singular aposento, y enfermería alta y baxa”; además, adjuntó una renta anual. Entre las disposiciones que redactó estableció que allí deberían curarse también los frailes dominicos de Alconera¹¹.

A diferencia del anterior, poseemos más información acerca del **convento de San Onofre**, erigido en 1457 por el primer conde de Feria como eremitorio en el pago de La Lapa, distante, igualmente, algo más de una legua de Zafra, en la ladera de un monte, pero próximo al camino que conducía a Salvatierra. En tiempo del segundo conde sería transformado en convento y adscrito al franciscano de San Benito, aunque unos años más tarde, en 1507, pasaría a formar parte de los frailes descalzos del Santo Evangelio, no por mucho tiempo, pues en 1519 queda inserto en la Provincia de San Gabriel de los frailes Menores de la observancia¹².

El que su patrono fuera la familia de los Feria, junto a la especial veneración que sintieron los duques y doña Juana Dormer, se tradujo en atender las necesidades más perentorias de los frailes. Una de ellas fue la cuestión de los enfermos, que se solventó franqueándoles las puertas del Hospital de Santiago, tomando posesión de las cuatro camas que los dominicos de Alconera

⁹ *Escritura de obligación del Gobierno a favor de Pedro Antonio González, de Gallinero de Cameros*. AHMZ, Matías Pardo 1836, ff. 33-34.

¹⁰ RUBIO MASA, *El Mecenazgo...*, pp. 77-78.

¹¹ MOLES, *op. cit.*, p. 129.

¹² RUBIO MASA, *El Mecenazgo...*, pp. 65-66.

habían dejado libre tras marchar a la enfermería del convento de la Encarnación y Mina. Unas dependencias que debían compartir con otros conventos y monasterios más alejados, pero también pertenecientes al patronato ducal, como eran los de Salvatierra, Rocamador y Montevirgen¹³.

Ahora bien, el mencionado hospital a lo largo de los años finales del siglo XVI y primeros de la centuria siguiente atravesó una delicada situación financiera, achacable a la crisis que padeció la villa, los cambios en la titularidad del ducado y las cuantiosas deudas que pendían sobre el Estado de Feria de resultas de las empresas políticas en que se habían embarcado sus detentadores, impagos que en 1643 abocarían al Concurso del mismo. Vista la penuria, a los frailes de La Lapa no les quedó más remedio que intentar conseguir un edificio propio que hiciera las veces de enfermería. Su deseo encontró respuesta entre los devotos con que contaba en la villa, los cuales, en la medida de sus posibilidades, no cejarían en el empeño de poder ofrecer un lugar acomodado en el que curar a los religiosos enfermos.

El primero en atender las súplicas fue Ramón Bautista de Carvajal, quien en 1665, tras haber adquirido una casa “en la calle Alta de los Zerajeros”, lindera con la Huerta Honda, se la ofrece en su testamento a los frailes de San Onofre, junto a los tres conventos antes mencionados, para construir en ella una enfermería. Además, señala la cantidad de cinco mil reales para subvenir las obras necesarias para su adecuación¹⁴. Al año siguiente, otra vecina de Zafra, Catalina López, será la que ofrezca unas casas grandes con huerto, situadas en la calle Toledillo, para tal fin; también adjunta el importe de quince ducados anuales procedentes de un censo situado sobre el convento de Santa Catalina, a cambio los beneficiarios se comprometían a encomendarla “a Dios como bienhechora de la rrelixión y en muriéndome asistan a mi entierro... y dezirme tres ofiçios de difuntos con una misa cantada vigilia y rresponso y los desocupados misa rezada”¹⁵.

¹³ MOLES, op. cit., p. 129.

¹⁴ *Testamento de Ramón Bautista de Carvajal, de Zafra*. AHMZ, Juan Bautista de Ochoa 1665, ff. 1092-1097.

¹⁵ *Escritura de donación de Catalina López, de Zafra, al convento de San Onofre, de La Lapa, y a la Colegiata, de Zafra*. AHMZ, Juan Bautista de Ochoa 1666, ff. 880-884.

Sin embargo, ambos ofrecimientos aunque fueron aceptados no fueron del beneplácito de los frailes descalzos, bien por hallarse en calles angostas o porque las obras de albañilería que debían emprender resultaban demasiado costosas, muy alejadas de las cantidades donadas por los oferentes. En cambio sí aceptaron unas casas situadas en la plazuela del Pilar Redondo, muy próximas a la enfermería de Santo Domingo del Campo¹⁶, y que en 1670 ya se encuentran ampliando¹⁷. El establecimiento resultante fue de notable amplitud, pues tenía una puerta falsa que daba a la calle San Miguel¹⁸, mientras que por la parte delantera, flanqueada por otras dos viviendas, daba a la plazuela¹⁹. Actualmente se haya repartido en dos viviendas, siendo la de la derecha la que conserva más elementos de la primitiva enfermería. El zaguán muestra aún en su bóveda de arista una decoración de yeserías con trazado retardatorio para la fecha en que se realiza, pues se inspira en el muestrario del tratado de arquitectura de Sebastiano Serlio, cuyo clípeo central exhibe la cruz de Jerusalén. Da acceso a una estancia, ornada con más yeserías y que parece debió servir de capilla del establecimiento; y se prolonga con un paso que acaba en un patio o claustriillo de dos plantas, rodeado de arcos de ladrillo sobre columnas toscanas de granito. Todo parece obra tardía, de las últimas décadas del siglo XVII o de las primeras del XVIII.

¹⁶ *Escritura de venta de unas casas, plazuela del Pilar Redondo, propias de don Pedro Francisco Arias Mercado y doña Gertrudis Torrecilla y Gamino, su mujer, a don Pedro José Arias de Mercado, padre y suegro, respectivamente; todos de Zafra.* AHMZ, Gaspar Bermudo Giles 1774-1777; 1777, ff. 1-6. Son poseedores de “unas casas principales de morada sitas en esa dicha villa de el Pilar Redondo, que lindan por la parte de arriba con otras que sirben de enfermería de el convento y religiosos de Nro. Padre Santo Domingo de el Campo, y por la de abajo con otras que también sirben de enfermería propias de el convento de religiosos descalzos de señor San Onofre de La Lapa”.

¹⁷ *Escritura de venta de unas casas, propias de Francisco Montoya y Ocampo, presbítero, a Francisco Mateos Moreno, síndico del convento de San Onofre; ambos de Zafra.* AHMZ, Manuel Amaya Flores 1670, ff. 292-294.

¹⁸ *Escritura de repaso de unas casas, calle San Miguel, por parte de María de Villanueva Cordero y don Pedro Ortiz de Ocampo, presbítero, su hijo, a Leonor María Gordillo; todos de Zafra.* AHMZ, Manuel Amaya Flores 1693-1, ff. 350-353. Los linderos de las casas “hazen esquina a la calle de las Monjas de La Cruz..., y con la puerta falsa de la enfermería de los fraires descalzos de La Lapa”.

¹⁹ *Carta de dote de doña Juan Guerrero a don Francisco Antonio Gordillo Ortiz; ambos de Zafra.* AHMZ, Pedro Simón Chacón 1706, ff. 334-336. Le entrega unas casas que están situadas en la “plazuela del Pilar Redondo que lindan por la parte de arriba con casas enfermería de los Religiosos descalzos de La Lapa y por la parte de auajo hazen esquina con la caleja que vaja a la calle de S. Miguel”.

Al igual que sucediera con otro tipo de instituto religioso, la enfermería fue beneficiaria de diversas mandas testamentarias de zafrenses al objeto de incrementar el ajuar litúrgico, como fue el caso de doña María Pablos en 1707, que donó “un pañuelo de soles y encaxes... para que sirva de amitto para dezir misa”²⁰. Algunos legados nos ayudan a conocer las distintas dependencias de que consta la enfermería: un oratorio con su correspondiente altar, al que entrega en 1710 doña Micaela Fernández Armino “dos láminas con sus molduras doradas la una de un Exce Homo y la otra de Nra. Señora y asimismo una ymagen de Nra. Sra. de Conzepción de vestir con todos sus vestidos y una corona de plata”²¹. También recibía cantidades en metálico, como los 7.000 reales que donó don Juan Lobato Fulgencio²². O mobiliario como esteras y sillas, por parte de don Juan Pedro de Nava, capitán y caballero de Alcántara, en 1766²³.

Un hecho reseñable es el ocurrido en 1764, en que se produce una nueva ampliación de la enfermería, en esta ocasión a costa del corral de unas casas colindantes, pertenecientes a una capellanía que en ese momento disfrutaba el racionero de la Colegiata don Fernando Rivas. El acuerdo consiste en la incorporación de ocho varas, con las que se pretende “ampliar las ofizinas de la enfermería para su maior comodidad, desahogo de los enfermos y que tengan mejor, y más brebe combaleszenzia, como también el quitar las vistas que pueden ser perjudizias por su rexistro y las no buenas consequenzias que pueden resultar a una casa de relijión, e igualmente el sanear a la de la capellanía del daño que padeze con las aguas que a ella deszienden con el motibo de maior altura, y en conozido riesgo de arruinarse”²⁴. Sin embargo,

²⁰ *Testamento de doña Maria Pablos, de Zafra*. AHMZ, Pedro Simón Chacón 1707, ff. 192-195.

²¹ *Testamento de doña Micaela Fernández Armino, de Zafra*. AHMZ, Pedro Simón Chacón 1710-2, ff. 944-949.

²² *Escritura de censo a favor de la enfermería de San Onofre, por parte de don Joaquin de Cova y su mujer, de Zafra*. AHMZ, José Sánchez Mejía 1752-1755; 1754, f. 69-73.

²³ *Testamento de don Juan Pedro de Nava, capitán y caballero de Alcántara, de Zafra*. AHMZ, Pedro García Pardo 1766, f. 59 bis.

²⁴ *Escritura de venta de parte de un corral, propio de la enfermería de San Onofre, a don Matías López, síndico y alcalde noble, de Zafra*. AHMZ, Manuel Valladolid Mogrovejo 1764, f. 233)

esta bonanza no pasa de ser un espejismo, pues unos años después el establecimiento se ve envuelto en graves deficiencias económicas, teniendo que recurrir en 1773²⁵ y 1775²⁶ al duque de Medinaceli en pos de una limosna con la que adquirir tanto ropa y sábanas para los enfermos, como para reparos. Poco ayudaron los trescientos reales que en su testamento otorgó, en 1777, Josefa Lobo Bravo²⁷. La situación se agrava aún más en 1792, en que las necesidades más urgentes son paliadas por las entregas de dinero que de su propio peculio realiza Cayo José López, a la sazón síndico del convento de San Onofre, pero que en ningún modo son suficientes para emprender las obras que necesita el edificio²⁸.

La decadencia que padece la enfermería y las dificultades económicas se acentúan en el primer lustro del siglo XIX, consecuencia de la grave crisis de subsistencia que se extiende por todo el país. Si a ello añadimos los efectos de la Guerra de la Independencia, el establecimiento sanitario se encamina hacia su fin, del que no pueden sustraerle los intentos desesperados de los últimos y escasos moradores del monasterio de San Onofre. El golpe de gracia se lo otorga la política liberal de los primeros años del reinado de Isabel II, condenando al olvido y a la incuria del tiempo una fundación que vivió sus mejores tiempos en los años de los Suárez de Figueroa.

Las primeras noticias que tenemos del **monasterio de San Benito** nos informan de él como un eremitorio, el cual, como sucediera a la mayoría de los cenobios zafrenses, el patronazgo que sobre el mismo ejercieron los titulares del señorío sería decisivo para transformarlo, tras la realización de varias obras que tendrían lugar desde el último tercio del siglo XV y primeros años de la centuria siguiente, en monasterio. Fue adscrito a la regla de San Francisco y su advocación fue la de San Antonio de Padua²⁹, si bien siempre será conocido por San Benito.

²⁵ *Carta al duque de Medinaceli*. Comienzos de 1773. AHMZ, Consultas y Decretos, leg. 33.2.

²⁶ *Informe al Memorial de fr. Alonso de la Presentación y Mérida de la Enfermería de Nro. Padre San Pedro de Alcántara, sita en esta villa*. Zafra, 24 de marzo de 1775. AHMZ, Fondo Estado de Feria, Sección Memoriales, Instancias e Informes, leg. 1.3.

²⁷ *Testamento de Josefa Lobo Bravo, de Zafra*. AHMZ, Gaspar Bermudo Giles 1774-1777; 1777, ff. 74-110.

²⁸ *Expediente sobre el Patronato de los quatro conventos de Franciscos Descalzos. Años 1747-1800*. AHMZ, Fondo Estado de Feria, Sección Expedientes, leg. 1.6.

²⁹ RUBIO MASA, *El Mecenazgo...*, pp. 64-65.

Aunque la distancia que lo separaba de la villa no era tan dilatada como ocurriera con los anteriores, unos cuatrocientos metros, cuando acacía la enfermedad de algún religioso, las dificultades para su curación eran las mismas. Si a ello añadimos que las distintas dependencias del edificio eran reducidas y humildes³⁰, nos induce a pensar en la inexistencia de una habitación dedicada a enfermería, debiendo ingresar, cuando la disponibilidad de camas lo posibilitaba, en el Hospital de Santiago.

A dicho hospital siguieron acudiendo cuando la necesidad del momento lo requería, pero muy probablemente el incremento en el número de pobres enfermos que en él se acogían, junto a lo limitado de sus rentas, dificultaría en ocasiones el disponer de camas. A causa de ello es posible que destinaran alguna de las camas del monasterio a enfermería, separándolas del dormitorio común. Decimos esto, porque en el testamento otorgado por Francisco Machado, el Viejo, en 1577, en una de las mandas dona al cenobio “en limosna para la enfermería una cama que se entiende un colchón de lana y dos sáuanas e una freçada e un almohada llana³¹”. Sin embargo, a comienzos del siglo XVII unos vecinos de Zafra van a salir en su ayuda, donándoles unas casas para tal menester. Nos estamos refiriendo a Francisco Jaramillo de Andrade y María de Cuéllar y Andrade, su mujer, “que dejaron unas casas en la calle de Badajoz adonde con más comodidad pudiesen curarse a los Religiosos enfermos, que por la distancia del conuento carecían de la puntual asistencia de médico y botica³²”.

La donación tuvo lugar el 25 de marzo de 1620³³ y en ella hacían constar los benefactores que habían adquirido las casas por un importe de 7.000 reales (éstas habían pertenecido con anterioridad a la madre de la legataria y que podemos ubicar en el tramo de la calle más próximo a la Colegiata³⁴), cantidad nada desdeñable, a la que había que sumar otros 700 reales más para la realización de una serie de obras que adecuaran la vivienda para el fin al que iban destinadas, pero que en la realidad superaron con creces la partida inicialmente prevista. Además, fijaron una renta anual de 15 ducados, prove-

³⁰ SANTACRUZ, fray José de, *Crónica de la Santa Provincia de S. Miguel de la Orden de N. Seráfico Padre S. Francisco*, Madrid, Viuda de Melchor Alegre, 1671, p. 306.

³¹ *Testamento de Francisco Machado el viejo, de Zafra*. AHMZ, Rodrigo de Paz Tinoco 1577-1, ff. 227-232.

niente del situado de 300 ducados, para que con ellos “se curasen y regalasen los frailes enfermos que a ello se truxeren”³⁵. En 1630 dicha cantidad se colocó sobre las personas y bienes de unos vecinos de Villafranca³⁶.

En dicho establecimiento permanecieron más de siglo y medio, tiempo en el que no escasearon las donaciones. La primera, y la más importante por el monto de la misma, fue la de Tomás Dávila Velázquez, un rico mercader zafrense, casado en segundas nupcias con Engracia Núñez de Aguilar, tras el fallecimiento de Juana Moreno vecina que fue de Jerez de los Caballeros³⁷. Dávila no era originario de Zafra, sino de la localidad toledana de Torrijos³⁸, lugar que abandonó siendo joven para instalarse en un primer momento en la ciudad jerezana y recalar de forma definitiva en esta villa en la década de 1580³⁹. De ambos matrimonios no tuvo descendencia, en cambio adoptó a un sobrino que a la postre sería el administrador junto a la viuda de la cuantiosa herencia que dejó.

Entre los numerosos bienes que poseía se hallaban unas casas, que había mandado construir extramuros junto a la Puerta de Los Santos, al comienzo de la calle Ancha, que se pueden apreciar en el grabado de Israel Silvestre

³² *Ibidem*, pp. 308-309.

³³ *Carta de venta de unas casas, calle Carnicería, propias del convento de San Benito, a doña Isabel de Alvarado, de Zafra*. AHMZ, Manuel Amaya Flores 1685-1, ff. 365-382.

³⁴ *Carta de venta de un censo, propio de doña María de Silva, de Zafra, al convento de Reginalceli*. AHMZ, Rodrigo de Paz Tinoco 1568, ff. 308-309.

³⁵ *Testamento de Francisco Jaramillo de Andrade, perulero, de Zafra*. AHMZ, Agustín de Tapia 1629, ff. 793-804. También existe una copia del mismo y de los codicilos en *Autos sentenciados y seguidos por ante la Xª de Zafra entre partes de don Pedro Gallego de Andrade, actor, y don Bartolomé Sánchez Escudero Leal, sobre la posesión del Patronato que fundó Francisco Xaramillo de Andrade. Año 1726*. AHMZ, Fondo Estado de Feria, Sección Autos y pleitos.

³⁶ *Donación de un censo a favor del convento de San Benito de Zafra, por parte de Francisco Jaramillo de Andrade, perulero, y su mujer; ambos de Zafra*. AHMZ, Agustín de Tapia 1630, ff. 1.437v-1.438.

³⁷ *Testamento de Tomás Dávila Velázquez, mercader de Zafra*. AHMZ, Juan Bautista de Ochoa 1643, ff. 12-36.

³⁸ *Carta de donación de Eugenio Dávila, de Arcos de Isa Frontera, a Ana y Catalina Dávila, sus hermanas, de Zafra*. AHMZ, Rodrigo de Paz Tinoco 1593, ff. 595-596.

³⁹ *Concierto entre Tomás Dávila Velázquez y Juan Ramírez, mercaderes de Zafra*. AHMZ, Rodrigo de Paz Tinoco 1589-2, f. 960.

de mediados del siglo XVII. Pues bien, en su testamento manda que “para que se empleen en servicio de dios nuestro señor atendiendo a ello y porque el padre guardián y frailes del convento de señor san francisco de esta villa, donde mi cuerpo a de ser enterrado, por estar fuera de esta villa padecen yncomodidad en la cura de sus religiosos enfermos, porque los médicos no pueden acudir con la puntualidad que requiere, mando las dichas casas a el dicho convento, guardián y frailes dél para que sirva de enfermería, donde se ayen de curar y curen todos los enfermos del dicho convento”⁴⁰. Llama la atención esta donación porque en ella da a entender que la realizada por Francisco Jaramillo resultaba insuficiente. Dávila también señaló una renta anual para ayudar a costear las necesidades de la enfermería y de los enfermos, levantar un altar con los adornos necesarios, procedente del arrendamiento del mesón “Nuevo”, situado frente a la futura enfermería, también labrado por él. A cambio los religiosos se obligaban a poner en “la puerta de dicha enfermería en un hueco que se haga las insignias del seráfico padre san francisco y a el pie sus armas, según y cómo las tengo en la lossa que está sobre mi entierro en dicho convento con un letrado a el pie en que diga el año en que se pusiere todo ello en una piedra de cantería blanca, como es costumbre”. No obstante, el mercader establecía una cláusula por la que encargaba fuera vigilado por el poseedor del mayorazgo por él establecido lo acordado, ya que en caso contrario revocaba la donación, destinando el edificio y la renta a la construcción de un hospital de convalecientes para enfermos procedentes del de San Miguel.

Desconocemos lo sucedido tras el fallecimiento de Tomás Dávila, pero la cuestión es que su deseo no se llevó a la práctica. Posiblemente en ello haya que ver la oposición de los herederos a desprenderse del bien inmueble, o la imposibilidad del convento de San Benito de hacerse cargo de la voluntad de aquél, por considerar insuficiente la renta del mesón para afrontar las necesidades por las reformas estructurales que hubieran de realizarse. Por ello, cuando fray José de Santacruz publica en 1671 su crónica, los franciscanos observantes siguen yendo a curarse a la enfermería de la calle Badajoz⁴¹.

⁴⁰ *Testamento de Tomás Dávila Velázquez...*

⁴¹ SANTACRUZ: *Op. cit.*, pp. 308-309.

Una década después, en 1681, encontramos otra donación en tal sentido, en esta ocasión por doña Catalina de Orzales y Ochoa, vecina de Zafra, poseedora de unas casas en la calle Carnicerías y que entrega al convento de San Benito para que “en ellas tengan la enfermería para curar los religiosos que caieren enfermos, teniendo su curación en dichas casas y que en ellas tengan precisamente, el oratorio que yo tengo en dichas casas, conservándolo de forma que el culto diuino siempre este exsalcado y que se diga misa todos los días en dicho oratorio, y le dexo las alaxas que tiene dicho oratorio”. En reconocimiento a tal generosidad en convento quedaría obligado a una serie de misas que se dirían en su memoria⁴². Los motivos por los que no se llevó a efecto lo dispuesto por la otorgante, fue el no hallarla “a propósito para dicho monasterio por lo distante que está de dicho convento para la asistencia de dichos enfermos como para la administración de los santos sacramentos en los casos resperntinos que se pudieren ofrecer y que el sitio donde está dicha casa no es decente”⁴³.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVII parece constatarse un incremento en el número de religiosos, lo que a todas luces hacía insuficiente las distintas camas existentes en la enfermería de la calle Badajoz⁴⁴. Para resolver este inconveniente el convento se propone la compra, en 1684, de otras casas más capaces, que, piruetas del destino, son las mismas que en un principio les había donado Tomás Dávila en 1643, pero que en este momento poseía el capitán don Fernando Camba, alcalde de Almendral, al que abonan la cantidad de 33.000 reales de vellón⁴⁵. Para ello tuvieron que desprenderse

⁴² *Testamento de doña Catalina de Orzales y Ochoa, de Zafra*. AHMZ, Andrés Flores 1681-2, ff. 707-721.

⁴³ *Carta de venta de unas casas, calle Carnicerías, propias del convento de San Benito, a doña Isabel de Alvarado, de Zafra*. AHMZ, Manuel Amaya Flores 1685-1, ff. 365-382.

⁴⁴ *Carta de venta de unas casas, calle Badajoz, propias del convento de San Benito, a doña Margarita y doña Magdalena de Luján, de Zafra*. AHMZ, Manuel Amaya Flores 1685-1, ff. 22-43.

⁴⁵ *Carta de pago del capitán don Fernando de Camba, alcalde de Almendral, al convento de San Benito de Zafra*. AHMZ, Manuel Amaya Flores 1684, ff. 604-605.

de varias posesiones, entre ellas la antigua enfermería de la calle Badajoz⁴⁶ y las casas que unos años antes les había donado doña Catalina Orzales, aunque de esta última siguen manteniendo el compromiso del cumplimiento de las mandas religiosas establecidas en el acuerdo de donación⁴⁷.

En el nuevo edificio permanecerán de forma ininterrumpida hasta su desaparición. Los años siguientes vemos como algunos devotos realizan donaciones al objeto de un mejor acondicionamiento de las distintas estancias, caso de doña Josefa Carrasco que en 1769 donó una alfombra⁴⁸; o allegando nuevos fondos, doña Rosa Dávila Becerra, en 1763, descendiente lejana del mercader Dávila, que entrega unas casas linderas a la enfermería para su venta y con el dinero resultante imponerlo a censo a cambio de una renta anual⁴⁹. Aunque en ocasiones estas partidas apenas sirven para cubrir las necesidades más perentorias cuando llegan los malos tiempos, como ocurrió en 1773, en que a raíz de ingresar varios religiosos portadores de enfermedades contagiosas, hubo que proceder a la quema de sábanas, colchones, camisas, etc., para las que no tenían recambio⁵⁰. En ésta, como en ocasiones anteriores, recurren al duque de Medinaceli, su patrono, del que no van a obtener ayuda alguna, en repuesta a la negativa de los religiosos a reconocerlo como patrono cuando tomó posesión de sus estados en 1768, alegando que la enfermería había sido adquirida por los propios religiosos con posterioridad a la erección del monasterio⁵¹. De nada servirán las súplicas posteriores, aunque ello no fuera óbice para que en 1775 les entregara 6.000 reales para medicinas⁵².

Más preocupantes eran las deficiencias estructurales del edificio en la década de 1780, pues a juicio de los alarifes locales, “era inminente, y casi

⁴⁶ *Vid supra* nota 45. Con posterioridad las casas fueron adquiridas por el convento de la Cruz. *Escritura de venta de unas casas, calle Badajoz, propias de don Diego Calleja Guerrero y su mujer, de Zafra, al convento de la Cruz*. AHMZ, Pedro Simón Chacón 1701-2, ff. 781-786.

⁴⁷ *Vid supra* nota 44.

⁴⁸ *Testamento de doña Josefa carrasco, de Zafra*. AHMZ, Juan Osuna y Gámez 1769-1770; 1769, ff. 215-219.

⁴⁹ *Testamento de doña Rosa Dávila Becerra, de Zafra*. AHMZ, Francisco Luis Osuna 1763, ff. 9-12.

⁵⁰ AHMZ, Consultas y Decretos, año 1773, leg. 33.5.

⁵¹ AHMZ, Consultas y Decretos, año 1775, leg. 35.6.

⁵² *Ibidem*.

inevitable una funesta y dolora ruina que acaso sepultaría a algunos enfermos en la misma cama, según estaba próxima a desplomarse, por estar inclinadas y desmentidas las principales paredes de la trabazón, con las colaterales y tabiques más de una cuarta parte". Por ello no quedó más remedio que proceder a su demolición, llevándose a efecto en 1790, para a continuación levantarla de nuevo, bajo las órdenes y supervisión de fray Juan Padilla, Ministro Provincial de la orden⁵³. Para ampliar el solar, incorporaron el de la casa donada por Rosa Dávila y las tres varas y media de terreno existente en la margen izquierda de la Puerta de Los Santos que cedieron unos vecinos⁵⁴. El monto de la obra fue de 40.000 reales, que los religiosos pudieron satisfacer en su mayor parte de sus fondos; el resto, se pagó con lo obtenido en un petitorio público entre los vecinos, unos 6.000 reales, más otros 3.000 que entregó el duque de Medinaceli⁵⁵.

La enfermería aún se conserva reconvertida en albergue, centro de interpretación y sala de exposiciones, si bien ha perdido gran parte del huerto que tenía a su espalda. Es un edificio sobrio, tanto en su disposición volumétrica, en la que descuella tan solo la espadaña con su permanente nido de cigüeñas, como en la ornamentación de fachadas. La principal, dispuesta en la calle Ancha, se articula con lesenas en su planta alta, entre las que se abren ventanas, con sus rejas, ménsulas y tejadillos, y un balcón central. La disposición de huecos de la planta baja era similar, aunque hoy han perdido las ventanas el enrejado tan característico de la arquitectura vernácula de la zona. En medio, la portada marmórea muestra en sus formas la consunción del barroquismo y ciertas notas que la vincularían con el hacer de un artífice portugués. Encima un tablero lleva esculpida la simbología seráfica: el abrazo de Cristo y San Francisco, los estigmas y la cruz jerosolimitana.

Un patio, con galería abierta tan solo en la planta baja y en dos de sus lados, sirve de núcleo en torno al que se aparejan el resto de las estancias sanitarias. Advirtiéndose la duplicación de los espacios en ambas plantas con

⁵³ AHMZ, Memoriales, Instancias e Informes, año 1791, leg. 7.3.

⁵⁴ Este espacio los vecinos lo habían obtenido del Ayuntamiento en 1786, mediante acuerdo en mayo de 1790. *Escritura de cesión de unos terrenos, Puerta de Los Santos, por parte de don Alejandro Aponte y Juan de Silva, de Zafra, a la enfermería de San Benito*. AHMZ, Pedro García Pardo 1790, ff. 146-147.

⁵⁵ *Vid supra* nota 53.

la finalidad de alternar su uso dependiendo de las estaciones. El oratorio dispone su eje longitudinal paralelo a la fachada. La nave, que solo alcanza la altura de la primera planta del edificio, se cubre con bóvedas de lunetos; mientras que el presbiterio lo hace con una cúpula sobre pechinas que invade la segunda planta. En sus espejos se suceden cartelas coronadas con anagramas marianos y cristológicos e imágenes franciscanas, y en la clave la paloma del Espíritu Santo.

La nueva enfermería era, pues, espaciosa y de mayor comodidad para los enfermos, pero su mantenimiento demandaba un mayor nivel de gasto, que fue difícilmente satisfecho a comienzos del siglo XIX al atravesar el convento y la población zafrense en general una severa crisis de subsistencia, y a pesar de que ocasionalmente recibieron ayudas del titular del Estado de Feria, como los 400 reales que perciben en 1804⁵⁶. Y es que poco o nada aportaba el monasterio, siempre deficitario por la disminución de las limosnas que recolectaba, a lo que hubo que añadir un desgraciado suceso. En efecto, el 10 de agosto de 1807, una tormenta de verano cargada de aparato eléctrico descargó sobre el convento y “desmochó enteramente la torre por su capitel principal, y todo él con la veleta cayó en el texado que corresponde a la bóveda del coro, e yglesia y en ella ha abierto un abujero de mucha consideración quedando en él atravesado dicho chapitel y veleta con el barrón de ella: una esquina de dicha torre está toda endida, la pared de la fachada principal de la yglesia ha quedado toda sentida de arriba abajo: Dicha exalación habiendo bajado a la yglesia hizo mucho daño en la sillería del coro”⁵⁷. Aunque se aprestaron con denuedo a su reconstrucción, la necesidad dineraria era un obstáculo demasiado importante como para soslayarse. En estas vicisitudes se encontraban cuando fueron sorprendidos por el estallido de la guerra contra los franceses, los cuales, durante sus estancias e incursiones en la villa, unas veces se establecieron en él, mientras que en otras lo bombardearon, de lo que resultó el incendio de sus retablos, destrucción de los altares -salvo uno, en el que celebraban los oficios⁵⁸- y ruina del edificio⁵⁹. De resultas de lo cual de-

⁵⁶ AHMZ, Memoriales, Instancias e Informes, año 1804, leg. 12.2.

⁵⁷ AHMZ, Consultas y Decretos, año 1807, leg. 67.7.

⁵⁸ AHMZ, Memoriales, Instancias e Informes, año 1815, leg. 14.4.

⁵⁹ *Escritura de venta de un cercado, propio de Luis Mata Escudero y su mujer, a Pedro Alcántara Moreno; todos de Zafra*. AHMZ, Matías Pardo 1818, ff. 719-722.

bieron trasladarse a la enfermería, un traslado que ellos suponían temporal, pues en sus mentes tenían la idea fija del retorno a su antiguo convento, lo que resultó imposible a raíz de los decretos de supresión del Trienio Liberal. Con el fin de la experiencia liberal, estas disposiciones gubernativas fueron dejadas sin efecto, pero el viejo monasterio de San Benito era ya un montón de escombros, lo que hacía inviable volver⁶⁰. En la enfermería, ya como convento, permaneció la comunidad franciscana hasta la desamortización de 1836, que puso punto final a su historia.

ENFERMERÍAS DE RELIGIOSAS

Mientras que los religiosos, por hallarse en lugar apartado de la villa, tenían sus enfermerías separadas de sus monasterios, no ocurría lo mismo en el caso de las religiosas zafrenses, ya que la clausura a la que estaban sujetas les impedía abandonar el convento por cuestiones sanitarias u otros menesteres, disponiendo en su interior con dependencias dedicadas a tal fin. Este hecho, sin embargo, nos dificulta su conocimiento al ser muy escasas sus referencias. Esto es lo que sucede con el **convento de Santa Marina**. Tuvo éste sus inicios como un eremitorio, conocido como Santa Marina de Pomares, cuando el siglo XIV llegaba a su fin. Pocos años después volvemos a tener noticias de él, cuando se procede a la erección del vecino monasterio de Santa María del Valle, en cuyo documento se hace mención a la existencia de varias emparedadas en Santa Marina. La comunidad fue creciendo en número y en 1521 el eremitorio se convirtió en convento, también de clarisas. En estos primeros años, la estrechez del edificio nos induce a pensar que las enfermas permanecían en el dormitorio común, hasta que a comienzos del siglo XVII el edificio conventual es inscrito en los cambios urbanísticos proyectados por los duques de Feria, lo que fue posible a los buenos oficios de doña Juana Dormer, tras convencer a doña Margarita Harrington que sus bienes fueran destinados a reformar el viejo convento y conectarlo con el nuevo palacio, dando así forma a la nueva villa ducal. Entre las nuevas dependencias resultantes suponemos se hallaría la enfermería, pero desconocemos su situación a causa de las transformaciones sufridas por el edificio.

⁶⁰ Carta de José María López de Estrada, de Medellín, a don Isidro de las Casas, contador del Estado de Feria. Medellín, 24 de febrero de 1824. AHMZ, Fondo Estado de Feria, Sección Correspondencia, Serie Correspondencia con el Contador Mayor, Secretario y otros, Año 1824.

Convento que debieron abandonar las monjas e incorporarse al de Santa Clara tras lo publicado por Mendizábal.

Por su parte, el **convento de Santa Catalina de Sena** comienza su historia en el año 1500, fecha de su fundación por doña Inés de Santa Paula y acogido a la orden de los dominicos, si bien hay que decir que en la vocación religiosa de ella puede estar el principio del mismo, sin embargo, su materialización corresponde a sus progenitores, el licenciado Juan de Figueroa y doña María Ortiz⁶¹. En cuanto al lugar elegido para su ubicación, un espacio vacío y que en buena medida continuará así hasta la segunda mitad del siglo XVII, pero tan próximo al centro neurálgico de la villa, quizá se deba a que el terreno fue adquirido por el mencionado licenciado y donado para su construcción por ser el más próximo a las casas de su morada.

El convento pronto adquirirá renombre por un hecho que tiene lugar a finales de la década de 1540. En 1549 hay que situar la impartición por parte de san Juan de Ávila de las *24 lecciones sobre la primera canónica de San Juan*, a las que asistieron como testigos privilegiados, entre otras muchas personas, la marquesa de Priego y la santa condesa de Feria⁶². En el año 1589 don García de Figueroa y Toledo le hacía merced de ochenta fanegas de trigo y distintas cantidades en metálico.

A lo largo del siglo XVI se tiene noticias de un incremento de vocaciones que obligó a realizar ampliaciones y a levantar en la zona meridional del convento, un ala que sirviese de enfermería. La fábrica de mampostería, que presumimos fue levantada a finales de la centuria o a comienzos de la siguiente, consta de dos salas superpuestas, divididas al medio por danzas de arcos sobre columnas o pilares toscanos, enteramente realizadas de ladrillo aplantillado. A finales del siglo XVIII, las monjas adosaron un cuerpo de edificio en su fachada norte, para disponer una galería abierta a la huerta en la planta baja y celdas encima.

⁶¹ *Expediente sobre fundación, y aun Patronato del Convento de Religiosas de Santa Catalina de Sena, orden de Santo Domingo en esta villa por la Superiora Sopor María Laso de la Vega y san Gonzalo, en una representación que hizo a S.E., pidiendo una limosna para culto al Señor. Negado y concluido por no haber probado fundación, ni Patronato. Año 1787.* AHMZ, Fondo Estado de Feria, Sección Convento de Santa Catalina.

⁶² ÁVILA, Juan de, *Obras completas*, Editorial BAC, Madrid, 1970, estudio introductorio de Luis Salas Balust, tomo I, pp. 127-128.

La conservación del edificio se resintió de numerosas inundaciones durante los siglos XVII y XVIII que dañaron su estructura. Y cómo no la de la enfermería. Mas la única referencia que hasta el momento poseemos es del año 1788, que refiere las obras que se realizaron a causa de una avenida que “arruinó la casa de labor, enfermería, y dormitorio... y poco después la capilla”⁶³. Los años finales del Antiguo Régimen fueron igual de adversos para Santa Catalina como para el resto de los conventos zafrenses.

Diferente es lo sucedido con el **convento de La Cruz**, surgido en un principio como beaterio allá por 1511, fue su fundadora María de la Cruz, adscribiéndolo a la Tercera regla franciscana. Tuvo su ubicación primigenia en la calle San Benito. Transcurrirían ocho décadas antes de convertirse en convento. Pocos años después, en 1600, se trasladaría a un edificio más capaz intramuros, en la plazuela del Pilar Redondo, que había sido propiedad de don García de Toledo, hermano del tercer conde Feria⁶⁴.

La escasa información que sobre el mismo poseemos nos impide conocer sus vicisitudes históricas, y si disponía de enfermería, lo que dudamos, cuando tenía su sede extramuros, en cambio es muy probable que sí existiera en el nuevo edificio, en alguna de las sesenta y dos piezas de las que constaba⁶⁵.

El convento nunca gozó de una desahogada posición económica, lo que fue en detrimento de su conservación, a pesar de las esporádicas ayudas que le concedía el titular del Ducado de Feria. El decreto de Mendizábal supuso su desaparición, pasando la mayoría de la comunidad al convento de Santa Clara⁶⁶. La sede conventual sería adquirida por el concejo de Zafra, convirtiéndose en Ayuntamiento a comienzos de la década de 1880.

Parejo es lo ocurrido con el **convento de dominicas de Reginaceli**, conocido en un primer momento como de la Cruz de Cristo⁶⁷, pero que para evitar confusión con el que había surgido en la calle San Benito trocará su

⁶³ AHMZ, Memoriales, Instancias e Informes, año 1789, leg. 6.3.

⁶⁴ RUBIO MASA, *El Mecenazgo...*, p. 231.

⁶⁵ SANTACRUZ, *op. cit.*, p. 679.

⁶⁶ AHMZ, Memoriales, Instancias e Informes, año 1837, leg. 18.12.

⁶⁷ *Carta de venta de un censo, propio de doña María de Silva, de Zafra, al convento de Reginaceli.* AHMZ, Rodrigo de Paz Tinoco 1568, ff. 308-309.

nombre por aquél otro. Fue fundado por un fraile dominico del convento de San Pablo de Sevilla en 1537⁶⁸ y tuvo su primer asentamiento en la que es hoy denominada calle Tetuán, aunque también tenía una salida posterior a la calle Badajoz⁶⁹, frontero del lugar en el que andando el tiempo surgiría el hospital de San Ildefonso, fundado por Alonso López de Segura. En 1607 se trasladará a la calle Frisas, hoy Huelva, ganando en amplitud⁷⁰.

Ni en su origen ni con posterioridad dispuso de recursos económicos suficientes, aunque en 1677 solventará un tanto sus necesidades don Pedro Gómez de la Rocha, que pasa a convertirse en patrono del mismo a cambio de una importante cantidad de dinero⁷¹. No obstante, circunstancias históricas posteriores limitarían la cantidad a aportar por los patronos, condenando a la miseria al convento, debiendo recurrir ocasionalmente al duque de Medinaceli, el que por norma general se mostraba poco generoso con él, por no pertenecer a su patronato. Ello incidiría en el descenso de vocaciones y en el estado de conservación del edificio, convirtiéndolo en pasto fácil de desaprensivos y ladrones, como ocurrió en 1788, hecho gracias al cual conocemos una descripción de sus dependencias y la existencia en el mismo de una enfermería: “siendo mui fázil su entrada y más temible por no haver puerta alguna por el sitio de la llamada de dicha clausura para entrar en el patio principal, en cuiu corredor alto se halla el dormitorio y celdas al mismo destino y aunque por otros lados de dicho patio ay tres y para entrar en la enfermería otra”⁷².

Desamortizado a finales de la década de 1830, sus monjas encontraron cobijo en el **convento de carmelitas** de la calle Mártires⁷³.

Las monjas de Santa Teresa de Jesús fue la última comunidad que se constituyó en Zafra. Tuvo sus inicios en el mes de octubre de 1704, cuando tomaron posesión de las casas situadas en lo alto de la calle Cerrajeros que para tal fin había dejado el canónigo Diego Mancera y Sotomayor. Constituido en un principio como beaterio, fueron puestas bajo la observancia de la

⁶⁸ RUBIO MASAA: *El Mecenazgo...*, p. 230.

⁶⁹ *Vid supra* nota 70.

⁷⁰ RUBIO MASA, *El Mecenazgo...*, p. 230.

⁷¹ *Escritura de patronato del convento de Reginaceli*. AHMZ, Manuel Amaya Flores 1677, ff. 186-205.

⁷² AHMZ, Memoriales, Instancias e Informes, año 1788, leg. 6.1.

⁷³ AHMZ, Memoriales, Instancias e Informes, año 1840, leg. 18.13.

orden de las carmelitas⁷⁴. Los avatares por los que atravesó el beaterio los primeros años fueron diversos, destacando por encima de todo la oposición que a su surgimiento realizaron los otros conventos establecidos en la villa; la causa, la merma que podía suponer en la recaudación de las limosnas, ya de por sí escasas, dando así paso a un pleito por el que pedían la disolución de la nueva comunidad en 1707⁷⁵. La animadversión se hizo más cerrada a partir de 1709, una vez fallecido el fundador y protector, pero las partes añoraban un acuerdo, que alcanzaron poco después, comprometiéndose las beatas a no pedir limosnas⁷⁶.

A pesar de lo reducido que debieron ser las casas destinadas a beaterio, albergaba en su interior varias celdas y una iglesia con su campanario, en la que asistían a los oficios religiosos a través de un coro alto, pero nada se dice de una enfermería⁷⁷. Que a buen seguro existió cuando se trasladaron a la calle Mártires, junto a la ermita del mismo nombre, a raíz de la visita del obispo de Badajoz Amador Merino Malaguilla en el año 1732, el cual acordó ceder los terrenos colindantes, previo el visto bueno del duque de Medinaceli, para levantar el nuevo convento. Las obras que dieron comienzo al año siguiente, fueron costeadas por dicho prelado y concluyeron en 1736, momento en el que tomaron posesión de su nueva residencia⁷⁸.

Mejor conocimiento tenemos del **convento de Santa Clara**, fundado en 1428 por los primeros señores de Feria, Gomes Suárez de Figueroa y Elvira Laso de Mendoza, como monasterio de Santa María del Valle. Su construcción puede darse por concluida en 1454, con la culminación de la capilla mayor de la iglesia, que servía a la vez de panteón señorial. En el ala del mediodía, la zona más saludable del convento, existía desde su fundación una sala rectangular destinada a acoger a las hermanas enfermas, en la que se había pintado un mural gótico del siglo XV que representa a Santa María de

⁷⁴ *Libro nuevo donde se ponen las partidas de las personas que toman el sagrado hábito en este convento de Nra. Madre Santa Theresa de Jesús y la Virgen Santísima con el título del Monte Carmelo. Año 1744.* AHMZ, Fondo Carmelitas, leg. 1, f. 1r.

⁷⁵ *Otorgamiento de poder de todos los conventos de Zafra a fray Alonso Dueñas, del convento de San Francisco de Madrid.* AHMZ, Pedro Simón Chacón 170, ff. 68-69.

⁷⁶ *Libro nuevo...*, f. 2r.

⁷⁷ *Vid supra nota 78.*

⁷⁸ *Libro nuevo...*, f. 6.

la Consolación y a sus lados santa Lucía y santa Bárbara. En el siglo XVI, dado el importante aumento de hermanas y legas, debió parecer reducida esta cámara, por lo que, aprovechando el dinero obtenido de la herencia del capitán Alvarado, se acordó la edificación de unas nuevas dependencias que las monjas utilizarían durante el periodo que comprende este trabajo.

La construcción, que es muy semejante a la del convento de clarisas de Moguer, fue realizada en la última década del siglo XVI, seguramente, por el maestro Francisco de Montiel y su hijo Bartolomé González de Montiel. Se trata de un pabellón dispuesto perpendicularmente al muro sur del convento y, por tanto, muy cerca de la antigua sala de enfermas. El edificio posee dos plantas, con idéntica distribución de espacios, ya que fue concebido para ser utilizado según las estaciones del año: la enfermería baja cuando arrecia el calor y la alta, más soleada, en los meses fríos. Cada planta consta de una enorme sala rectangular, dividida longitudinalmente en dos naves por una arquería, que es la que imprime carácter a la estancia. Se trata de una serie de seis arcos de ladrillo de medio punto y enmarcados por alfices, que descansan sobre cinco columnas y dos ménsulas ejecutadas en mármol blanco siguiendo un diseño clasicista. Todo para soportar un techo holladero de madera muy parecido al del refectorio conventual, aunque reducidos sus elementos a lo estrictamente funcional y desprovisto de los alardes decorativistas de aquél.

Cada una de las salas tenía su altar, dispuesto casi enfrente de la puerta de acceso: en la de abajo, estaba colocado al fondo de la nave derecha, dentro de una gran hornacina que guarecía un lienzo que representaba *El camino del Calvario*; y, en la de arriba, el altar y el lienzo (una Crucifixión) estaban en el centro del muro longitudinal de la misma nave.

El pabellón de la enfermería posee galerías abiertas en sus costados. Tanto en una planta como en otra repiten el esquema de arquería visto en el interior; si bien los superiores poseen mayor número de intercolumnios y los arcos son carpaneles. A occidente, las galerías están íntegras; no ocurre lo mismo con la galería alta oriental, que actualmente está cegada y ha perdido las columnas.

Cada planta de la enfermería se completaba con una celda, de la misma anchura que las galerías occidentales con las que forma cuerpo, que se destinaba a alojamiento de las hermanas encargadas de atender a las enfermas. Sus pequeños alfarjes tenían sus casetones decorados con florones. Precisamente, para calentar la celda de la planta alta se construyó una chimenea en 1629. Así mismo, en el extremo contrario de la galería oriental se dispusieron

las cocinas alta y baja, necesarias para preparar los alimentos que consumían tanto las religiosas enfermas como sus acompañantes y cuidadoras⁷⁹.

ASPECTOS MÉDICOS Y SANITARIOS

En las páginas anteriores se han ido describiendo las enfermerías existentes en los distintos conventos de Zafra, sin embargo, en las reglas y constituciones de dominicos y carmelitas no se estipulaba la necesidad de contar con una dependencia dedicada a enfermería, lo que nos indica que el lugar en el que el enfermo era atendido durante su convalecencia era la celda o su cama en caso de dormitorios comunes. Sólo con el paso del tiempo irían surgiendo las piezas separadas dedicadas a tal fin, con las que evitar el contagio, una mejor atención médica, especial dedicación o para tranquilidad de los sanos.

Por su parte las religiosas franciscanas, como era el caso de las clarisas, su fundadora, en la redacción de la regla primera en 1253, hacía mención a la existencia de la enfermería con ocasión del silencio del que deben hacer gala las hermanas en distintos actos de comunidad, “excepto en la enfermería”⁸⁰. Cuestión que se reitera en la segunda regla⁸¹, pero sobre todo en las Constituciones de 1639, en las que se señala que “avrá un lugar diputado, que sirva de enfermería, para que en él sean curadas las enfermas con más comodidad”⁸². A veces la enfermería servía para expiar las culpas de las hermanas castigadas⁸³.

⁷⁹ RUBIO MASA: “La enfermería nueva...”, pp. 165-167.

⁸⁰ *Constituciones Generales para todas las Monjas y Religiosas sujetas a la obediencia de la Orden de N.P.S. Francisco en toda la esta familia Cismontana. De nuevo recopiladas de las antiguas; y añadidas con acuerdo, consentimiento, y aprobación del Capítulo General, celebrado en Roma a onze de junio de 1639.* Madrid, Imprenta Real, 1642. Recla 1^a, cap. 5, p. 4v.

⁸¹ *Ibidem*, Regla 2^a, cap. 9, p. 24r.

⁸² *Ibidem*. *Constituciones...*, cap. 10, p. 95r. Lo mismo se repite en *Estatutos para los conventos de Religiosas, sujetas a los Prelados de la Santa Provincia de S. Miguel del Orden, y Regular Observancia de N.P.S. Francisco, aprobados por el Capítulo Provincial, que se celebró en el Convento de Béxar el qño de mil setecientos y veinte, y por N. Rmo. P. Fr. Joseph Gracia, Lector Jubilado, Theólogo en la Real Junta de la Concepción, y Ministro General de toda la Orden*, s/f, p. 23.

⁸³ *Constituciones...*, cap. 9, 87r.

En la medida en que las posibilidades de espacio y disponibilidad económica de los conventos lo permitía, se colocaba una altar para los oficios divinos⁸⁴ y se construía un cuarto, dentro de la misma enfermería, para aquellas que superada la enfermedad, pudieran convalecer y que era denominado como “cuarto de convalecencia”, como era el caso del convento de Santa Clara. Aunque en ocasiones el número de religiosas creció de manera inopinada y dicho cuarto fue adquirido por alguna monja a cambio de una suma de dinero. Una práctica que parece haber sido usual hasta que en 1722 fue suprimida a raíz de una visita del Ministro Provincial, alegando que era una pieza de comunidad y como tal no podía ser enajenada⁸⁵. En otros momentos, cuando las camas escaseaban, se permitió que las vacías fueran ocupadas por la sanas⁸⁶.

Mientras el acceso a las enfermerías de religiosas, por hallarse dentro de la clausura, venía sujeto a una estrictas normas, sólo infringidas cuando la urgencia lo demandaba, parece ser que este no era el caso en las de los religiosos, que como hemos comprobado estaban localizadas fuera de sus monasterios, salvo la de la Encarnación y Mina, y contaban con un horario de apertura, que en las de los franciscanos era el siguiente: en verano se cerraban las puertas a las nueve de la noche y en invierno a las siete⁸⁷.

El cuidado de los enfermos quedaba en manos de un religioso o religiosa, intitulado enfermero. En el caso de los conventos de dominicos, que se regían por la regla de San Agustín, el cargo tenía como función satisfacer las necesidades que en cualquier momento pudieran surgir a lo enfermos, “para que pida de la despensa lo que cada cual necesite”⁸⁸. Por su parte los cometidos de las enfermeras franciscanas, que debían reunir en su persona la condición de una destacada religiosidad y caridad, iban más allá de la atención del

⁸⁴ *Ibidem*, p. 23.

⁸⁵ *Patente de fray José Camargo, Ministro Provincial, por la que manda de cumplan ciertos puntos por parte de las monjas de Santa Clara de Zafra. 12 de diciembre de 1722.* Archivo Convento Santa Clara de Zafra (en adelante ACSZ), Licencias y disposiciones superiores, 1.57.

⁸⁶ *Fray Francisco de Figueroa, Ministro Provincial, dicta órdenes de obligado cumplimiento para el convento de Santa Clara de Zafra. Zafra, 20 de junio de 1595.* ACSZ, Licencias y disposiciones superiores, 1.15

⁸⁷ *Libro de acuerdos de la Provincia de San Gabriel Infra Tagum.* Sesión de octubre de 1778. ACSZ, Miscelánea.

⁸⁸ Regla de San Agustín, cap. 5, p. 37.

paciente, debiendo hacerse cargo del ajuar de la enfermería y que siempre se hallara proveída de “camas, colchones, sábanas, camisas, y todo lo demás necesario para la cura de las enfermas”⁸⁹. Lo mismo ocurría en los conventos de carmelitas⁹⁰.

Ahora bien, en determinados momentos cuando el número de ingresadas era muy elevado, como acaeció en Santa Clara en distintos momentos del siglo XVIII, resultaba imposible que una sola persona pudiera hacer frente a todas, lo que se solventaba con la ayuda de las demás religiosas. Si por causa justificada alguna de ellas no pudiera hacerlo, sería suplida por la Maestra de Novicias acompañada de sus discípulas⁹¹. Esta práctica, sin embargo, no perdurará por mucho tiempo, pues a raíz de una visita pastoral del Ministro Provincial en 1706, se suprime esta costumbre, quedando las novicias al margen de esta ayuda⁹². Pero cuando la ancianidad de los miembros de la comunidad impide toda ayuda, como el bañar a las enfermas, no quedó más remedio que acudir al exterior, como ocurrió en 1798, en que se contrataron a vecinas de Zafra para dichas tareas y otros menesteres⁹³.

Pero enfermeras y enfermeros por sí solos no estaban capacitados para diagnosticar y aplicar los remedios para curar, este cometido quedaba en manos de profesionales. El número de éstos osciló de un convento a otro. Así, mientras que la enfermería de San Benito contaba con un médico⁹⁴, la de Santa Clara disponía de dos, además de un sangrador, que era el encargado de “poner las sanguijuelas, curar sus heridas, hechar ventosas, rasurar a los padres vicarios, y practicar todo lo que sea propio de su oficio”⁹⁵. En cambio, las

⁸⁹ *Constituciones...*, cap. 10, pp. 95-96.

⁹⁰ *Constituciones de 1567*, en SANTA TERESA: *Obras completas*, Editorial Monte Carmelo, Burgos, 2002, vol. 1, cap. VIII, p. 1.311.

⁹¹ *Constituciones...*, cap. 10, pp. 95-96.

⁹² *Patente de fray Pablo Rodríguez, Ministro Provincial, corrigiendo ciertas actitudes de las monjas de Santa Clara. 14 de noviembre de 1706*. ACSZ, Licencias y disposiciones superiores, 1.43.

⁹³ *Patente de fray Antonio Soler de los Ríos, Ministro Provincial, sobre diversos aspectos de la vida común del convento de Santa Clara de Zafra. 19 de mayo de 1798*. ACSZ, Licencias y disposiciones superiores, 3.13.

⁹⁴ *Libro de acuerdos de la provincia de San Gabriel...*, sesión de 16 de agosto de 1774.

⁹⁵ *Arancel sobre diversos aspectos de la administración de las rentas del convento de Santa Clara de Zafra. 8 de diciembre de 1803*. ACSZ, Licencias y disposiciones superiores, 3.17.

carmelitas en ningún momento contaron con un médico asalariado, por lo que hemos de entender que sería llamado en ocasiones puntuales y satisfechos sus honorarios, se contentaban con disponer de un sangrador⁹⁶, en determinados momentos dos⁹⁷, y excepcionalmente un cirujano, como en 1726⁹⁸.

El salario que percibía el médico del convento de Santa Clara a comienzos del siglo XIX era de 675 reales, mientras que el sangrador 250 reales⁹⁹; a estas cantidades había que añadir la percepción de cierta medida de trigo¹⁰⁰. El sangrador de las carmelitas, en cambio, recibía aceite¹⁰¹. Emolumentos que eran considerados suficientes, pero que en determinadas circunstancias, como era el caso de enfermedad grave de una religiosa clarisa, en señal de agradecimiento por su dedicación, le hacían entrega de “un açafate de dulces”¹⁰². Regalo que era abonado por la comunidad, en ningún caso por la monja a título particular, pues de realizarlo así le sería impuesta una pena de cuatro meses sin ir a la grada y torno¹⁰³.

El acceso de estos profesionales a la clausura estaba sometido a rígido control. En los conventos de franciscanas, la entrada del médico y el sangrador estaba permitida únicamente cuando la enfermedad de la religiosa así lo demandase. Es más, durante su acceso irían acompañados por dos religiosos adscritos al cenobio¹⁰⁴. Por supuesto, éstos se dirigían en derecha a la enfermería o al lugar donde se encontrase la monja enferma, debiendo permanecer allí el tiempo imprescindible¹⁰⁵. Si por causas especialmente graves tuvieran

⁹⁶ *Libro de Quentas Generales que toma el Yllmo. Sr. Obispo de este obispado, de la Hacienda de las Religiosas Carmelitas Descalzas de esta villa de Zafra. Años 1745-1788.* AHMZ, Fondo Carmelitas.

⁹⁷ Este fue el caso de los años 1750-1753. *Ibidem*.

⁹⁸ *Libro de Cuentas. Años 1723-1742.* AHMZ, Fondo Carmelitas.

⁹⁹ *Arancel sobre diversos aspectos...*

¹⁰⁰ *Patente de fray José Camargo, Ministro Provincial, por la que manda se cumplan ciertos puntos ppor parte de las monjas de Santa Clara de Zafra. 12 de diciembre de 1772.* ACSZ, Licencias y disposiciones superiores, 1.57.

¹⁰¹ *Libro de Quentas Generales...* Data de la cuenta de 1745.

¹⁰² *Vid supra* nota 102.

¹⁰³ *Estatutos...*, p. 27.

¹⁰⁴ Regla 2ª. *Constituciones...*, cap. 18, p. 29.

¹⁰⁵ *Estatutos...*, p. 23.

que permanecer varias horas y llegase el momento del almuerzo o la cena, éste no lo podían realizar en la enfermería, ni en cualquier otro lugar de la clausura, sino que debían salir fuera de ella¹⁰⁶. Norma que también regía para confesores y sacerdotes de franciscanas¹⁰⁷ y dominicas¹⁰⁸.

Por su parte, las monjas venían obligadas a guardar la compostura en sus camas, que no era otra cosa que permanecer vestidas con su hábito, toca y velo¹⁰⁹, que les ocultaba el rostro¹¹⁰. La conversación que debía mantener con el médico o el sangrador se ceñiría a los síntomas de la enfermedad¹¹¹. Lo mismo podemos decir para los franciscanos, a los que les estaba vedado recibir visitas de mujeres, aunque fueran enfermeras¹¹²; o si el médico les recomendaba la realización de ejercicios físicos, debían practicarlos dentro del establecimiento sanitario¹¹³.

La consideración del cuerpo como cárcel del alma, hacía que la enfermedad fuera percibida como una forma de sufrimiento necesario para alcanzar la pureza que conducía al encuentro místico deseado. Percepción que no solo era achacable a los regulares, sino también a los médicos, que incapaces de hallar una explicación racional a ciertas patologías las imputaban al designio divino. Morel D'Arleux que ha estudiado sobre las enfermedades en conventos femeninos, señala que las más usuales en el siglo XVII "eran las que afectaban al sistema muscular, desde la tradicional perlesía hasta la parálisis total, las monjas sufrían como consecuencia de su inmovilidad llagas y apostemas que al compararlas con las heridas de la Pasión de Cristo, les hacía el dolor más llevadero. Sin embargo, la muerte podía sobrevenir a causa de

¹⁰⁶ *Ibidem*.

¹⁰⁷ Constituciones. *Constituciones...*, cap. 10, p. 96r.

¹⁰⁸ SANZ FUENTES, María Josefa, "Constituciones de las Orden dominicana femenina en un manuscrito de la Biblioteca Universitaria de Oviedo", en *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, León, 1993, tomo 2º, p. 147.

¹⁰⁹ Constituciones. *Constituciones...*, cap. 10, pp. 95-96r.

¹¹⁰ Constituciones Terciarias. *Constituciones...*, cap. 3, p. 119r.

¹¹¹ *Ibidem*.

¹¹² *Libro de acuerdos de la provincia de San Gabriel...*, sesión de octubre de 1778.

¹¹³ *Ibidem*. Sesión de 16 de agosto de 1774.

enfermedades más propias que la mística postración acompañada de heridas como eran el tabardillo, la hidropesía, las fiebres héticas y las infecciones gastro-intestinales, provocadas por una vida de malnutrición y de carencias vitamínicas¹¹⁴.

Y es que la vida conventual estaba plagada de privaciones, por ello en las distintas reglas y constituciones se establecía que todas las aspirantes al estado religioso han de estar sanas de cuerpo¹¹⁵, pues las pruebas a las que se verán sometidas requieren al menos una constitución física y un organismo en apariencia normal. Pruebas que daban comienzo una vez superado el noviciado e incorporadas, tras la profesión, a la vida comunitaria, consistentes en acatar las disposiciones reglares tendentes al sacrificio personal y que, en primer lugar, viene por el ejercicio del ayuno y la abstinencia en el comer y beber. Así, mientras en las órdenes de dominicos en general no parece existir un tiempo predeterminado para ejercerlo, sólo hasta los límites que permite la salud¹¹⁶, para los franciscanos se inicia el día de Todos los Santos hasta Navidad y desde la Epifanía hasta la Pascua, el resto del año solo los viernes¹¹⁷. Las monjas franciscanas, por su parte, desde la Natividad de la Virgen hasta la Resurrección del Señor, con la salvedad de los domingos y el día de la Natividad del Señor, el resto del año sólo los viernes¹¹⁸; con posterioridad se añadieron las vísperas del Corpus y Nuestra Señora¹¹⁹. Las Terciarias franciscanas descalzas ayunaban todos los días, mientras que las Recoletas los establecidos por la Iglesia, más desde Todos los Santos hasta la Natividad del Señor, los viernes del año y las vísperas de Nuestra Señora¹²⁰. Las carmelitas, desde la Exaltación de la Cruz, en septiembre, hasta la Pascua de Resurrección, excepto los domingos¹²¹.

¹¹⁴ MOREL D'ARLEUX, Antonia, "Arte de bien morir en los conventos femeninos del siglo XVII", en *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América. 1492-1992*, León, 1993, tomo 2º, p. 94.

¹¹⁵ Constituciones. *Constituciones...*, cap. 1, p. 55v.

¹¹⁶ Regla de San Agustín, cap. 3.14.

¹¹⁷ Regla 1ª de San Francisco, "Textos Legislativos" en *San Francisco de Asís*, edición de José Antonio Guerra, BAC, Madrid, 1978, cap. 3, p. 94. Lo mismo sirve para la segunda regla.

¹¹⁸ Regla 2ª. *Constituciones...*, cap. 11, p. 25.

¹¹⁹ Constituciones. *Constituciones...*, cap. 3, p. 68 r.

¹²⁰ Constituciones Terciarias. *Constituciones...*, cap. 2, p. 117.

¹²¹ Constituciones de 1567, en SANTA TERESA, *op. cit.*, cap. IV, pp. 1.306-1.307.

Con ayunos tan prolongados es fácil imaginar la carencia de proteínas que soportaban sus organismos. A ello hay que añadir la prohibición, salvo en caso de necesidad, de la ingesta de carne, como ocurría¹²² con las carmelitas¹²³ y las franciscanas, suplido, en el caso de estas últimas por el consumo de productos lácteos (queso y manjares de leche) y huevos. O las sobrevenidas como consecuencia de las dificultades económicas por las que atravesaban varios conventos en el siglo XVIII, como ejemplifican las dominicas de Reginaceli, que en 1783 su sustento se reduce a “a dos reales en la semana i un bollo de a livra cada día i algún corto extraordinario del año”¹²⁴. No mucho mejor les iba a las de la calle Mártires cuyo consumo de pescado se debía al desprendimiento de los vecinos¹²⁵.

Sin embargo, hay quienes no se conforman con estas restricciones y ahondan más en ese camino de privación, sometiendo su cuerpo a un mínimo consumo de alimentos. Así, María de los Ángeles (†1630), monja perteneciente al convento de la Cruz, “además de ser continua en los ayunos, nunca comía carne, ni pescado, ni huevos. Un poco de pan, y unas yervas eran todo su plato, y esas yervas crudas, y sólo en las Pascuas permitía que fuessen cocidas por festejo, y honor de la solemnidad”¹²⁶. Su coetánea María de Porras (†1643), que por espacio de algo más de tres décadas no comió carne, salvo en Pascuas, y en los manjares cuaresmales echaba “azíbar por mortificar el gusto”¹²⁷. No menos llamativo resulta lo practicado por María de la Cruz (†1636), “que aun el gusto de la comida procuraua extinguir echando en lo que auía de comer ceniza”¹²⁸. O la severidad de la monja clarisa María Josefa de San Francisco (†1791):

“[...] En el principio de la semana, cocía en una olla, o caldero, donde le parecía, unas pocas de yerbas, según las ofrecía el tiempo, para quedar en toda la semana descuidada de su sustento.

¹²² *Ibidem*.

¹²³ *Vid supra* nota 120.

¹²⁴ AHMZ, Memoriales, Instancias e Informes, año 1783, leg. 3.2.

¹²⁵ AHMZ, Consultas y Decretos, año 1775, leg. 35.10.

¹²⁶ SANTACRUZ, *op. cit.*, p. 680.

¹²⁷ *Ibidem*, p. 682.

¹²⁸ *Ibidem*, p. 536.

En el medio día sacaba las que auía de comer; que era la cantidad de una escudilla, hechábale un a poquita de açete y sal y assi las comia; y como por la duración de los días, y el rigor de los calores, era una cosa natural el que se pusieran agias, y no diesen el mejor olor; la preguntaban las Religiosas, cómo podía comer aquellas yerbas corrompidas, y no olorosas. A lo que respondía que aquel agriecito y apacible olor la consolaba, y agradaba mucho¹²⁹.

Aunque es en los conventos femeninos donde abundan estas noticias, en los masculinos también encontramos ejemplos en el mismo sentido. Fray Diego de San Alejo (†c. 1580), morador en San Benito, “raras veces tomava la refección lícita, que llamamos colación, y de ordinario ayunava a pan, y agua”¹³⁰. O fray Juan de San Miguel (†1608), del mismo convento, que “su ordinaria comida era una escudilla de caldo con algunos pedazos de pan que allí migava”¹³¹.

El descanso nocturno también era objeto de atención, pues había de evitarse todo aquello que supusiera comodidad, por ello se dice a las Terciarias franciscanas que es suficiente con un jergón de paja¹³²; lo mismo para las carmelitas¹³³. Sin embargo, algunas hermanas iban mucho más allá de estas privaciones y se autoimponían otras mortificaciones, como la ya mencionada dominica María de los Ángeles, que no conoció “cama para el descanso de la noche, porque la pasava en el coro orando y los breues ratos del sueño en algún escaño, o rincón del mismo coro”¹³⁴. No le andaba a la zaga fray Juan de San Miguel, el cual “el poco sueño que concedía a su cuerpo era un poyo de la cocina, o en una silla del coro, o en otra parte desacomodada, porque nunca conocía cama propia o hecha de propósito”¹³⁵.

¹²⁹ DÍAZ MANCERA, Pedro, *Vida maravillosa de las obras hechas y virtudes de Sor Maria Josefa de S. Francisco Religiosa de velo blanco en el conuento de la Esclarecida Madre y Señora Santa Clara de la Villa de Zafra*, Manuscrito original, Convento de San Benito, 1792, p. 19.

¹³⁰ SANTACRUZ, *op. cit.*, p. 310.

¹³¹ *Ibidem*, p. 311.

¹³² *Constituciones Terciarias. Constituciones...*, cap. 3, p. 119r.

¹³³ *Constituciones de 1567*, en SANTA TERESA DE JESÚS, *op. cit.*, cap. IV, p. 1.307.

¹³⁴ SANTACRUZ, *op. cit.*, p. 680.

¹³⁵ *Ibidem*, p. 311.

La sangría periódica, como forma aconsejable de mantener la salud, también se hallaba presente en las dominicas, que establecía cuatro al año: en septiembre, después de Navidad, tras la Pascua y pasado San Juan¹³⁶. Pero más importancia representaban las disciplinas que las monjas franciscanas debían realizar en comunidad todos los lunes, miércoles y viernes, salvo cuando hubiese festividad religiosa reseñable; el tiempo de duración de las mismas era el que se tardaba en rezar el *Miserere mei*¹³⁷. Algún día más se establecía para las carmelitas, como era el martes, y una cadencia diaria en tiempo de Cuaresma y Adviento¹³⁸. El cumplimiento de esta obligación quedaba en manos de la abadesa, aunque en momentos de ausencia o de enfermedad de ésta no se llevaban a cabo, falta que fue corregida en 1721 en el convento de Santa Clara, obligando en esas situaciones a nombrar una sustituta encargada de la observancia de este mandato¹³⁹.

Los instrumentos que utilizaban las carmelitas para llevarlas a cabo eran con mimbres¹⁴⁰. Pero en la práctica podían ser muchos y diversos. Catalina de la Cruz, franciscana de Santa Marina en el siglo XVI, para incrementar el castigo de sus carnes, “a veces las hería y desgarrava con unas cardas hecha verdugo de sí misma”¹⁴¹. Isabel de Melgar (†c.1610), clarisa, tras su fallecimiento se pudo comprobar que traía “ceñido a cabeza un cerco de hierro en memoria de la pugnitiua corona”¹⁴². El franciscano fray Juan de San Miguel se azotaba todas las noches, lo que le producía una pérdida importante de sangre y que la falta de cuidados derivó en un proceso infeccioso¹⁴³. No obstante, la alta estima que entre los religiosos alcanzaba la penitencia como vía purgativa hacía que se esforzaran por ahondar ese camino, como la beata carmelita Josefa de la Asunción (profesó en 1705), que ya antes de entrar en

¹³⁶ SANZ FUENTES: *Op. cit.*, p. 146.

¹³⁷ Constituciones. *Constituciones...*, cap. 3, p. 67v.

¹³⁸ Constituciones de 1567, en SANTA TERESA DE JESÚS, *op. cit.*, cap. XVIII, pp. 1.327-1.328.

¹³⁹ *Patente de fray José Camargo, Ministro Provincial, acerca de corregir ciertas actitudes de las monjas de Santa Clara de Zafra. 9 de febrero de 1721*. ACSZ, Licencias y disposiciones superiores, 1.55.

¹⁴⁰ *Vid supra* nota 140.

¹⁴¹ SANTACRUZ, *op. cit.*, p. 639.

¹⁴² *Ibidem*, p. 533.

¹⁴³ *Ibidem*, p. 311.

el beaterio era penitentísima en el “arte de derramar muchas veces sangre de que fue buen testigo el cuarto de su habitación para la oración i ejercicio con andar con suma vigilancia de labar suelo i paredes de él no le pudo ocultar de los ojos de sus padres y hermanos”¹⁴⁴. Algunos casos fueron tomados como verdaderos ejemplos de santidad por sus propias hermanas, como ocurrió con la clarisa Catalina de Santa Clara (†1618), a cuya losa sepulcral acudían algunas monjas para hallar alivio de pies y muelas¹⁴⁵.

De ahí que una constante en todas las órdenes sea el especial cuidado con que han de ser tratados los enfermos. No en vano la regla agustiniana tomaba tan en serio este asunto, que señalaba que “si algún siervo de Dios se queja de algún dolor latente en el cuerpo, créasele sin dudar”¹⁴⁶. El propio san Francisco estableció que si alguno de los hermanos cayese enfermo, “los otros hermanos no lo abandonen”, sino que le dediquen toda la atención posible¹⁴⁷; tanto es así, que ellos, acostumbrado+s a vivir en la pobreza, sólo cogerán dinero “en caso de manifiesta necesidad de los hermanos enfermos”¹⁴⁸.

No menos específicos son los textos legislativos de las monjas, pues en el caso de las carmelitas se encarga que “las enfermas sean curadas con todo amor y regalo y piedad, conforme a nuestra pobreza”¹⁴⁹. Semejante es el comportamiento de las clarisas, recayendo en la abadesa el velar por la situación de las enfermas y ofrecerles consuelo¹⁵⁰. Por supuesto quedaban exentas de cualquier tipo de obligación y eran cumplimentadas con los alimentos que fueren necesarios, sin reparar en nada, pues bajo ningún concepto quedaban sometidas al ayuno; es más, el consumo de carne en diversas celebraciones religiosas no les estaba vedado¹⁵¹. Sin olvidar el recurso a la leche de burra, considerada una medicina natural insuperable y que para su suministro las

¹⁴⁴ *Libro de esta conbento de Carmelitas descalzas de N. Santa Madre Theresa de Jesús, donde se ponen las partidas de las religiosas que mueren y se entierran en él. Años 1706-1990*. AHMZ, Fondo Carmelitas.

¹⁴⁵ SANTACRUZ, *op. cit.*, p. 536.

¹⁴⁶ Regla de San Agustín, cap. 5.35.

¹⁴⁷ Regla 1ª de San Francisco, en *San Francisco de Asís, op. cit.*, cap. X, p. 99.

¹⁴⁸ *Ibidem*, cap. VIII, p. 97.

¹⁴⁹ Consituiones de 1567, en SANTA TERESA DE JESÚS, *op. cit.*, cap. VIII, p. 1.311.

¹⁵⁰ *Estatutos...*, p. 27.

¹⁵¹ Regla 2ª. *Constituciones...*, cap. 10, p. 25.

carmelitas adquirieron en el siglo XVIII dos ejemplares¹⁵². Las comidas debían realizarse en la enfermería, en caso contrario deberían ir al refectorio como las demás hermanas¹⁵³. Para los dominicos tan importante era la alimentación durante la enfermedad como en el periodo de recuperación¹⁵⁴.

Lo mismo podemos decir de la ropa de cama, utilizando los mejores colchones y demás ajuar¹⁵⁵. Pero sobre todo se insiste una y otra vez en la necesidad de dialogar con los enfermos. Se considera una obligación, porque con ello se consigue el recreo de los convalecientes¹⁵⁶. Al igual que visitarlos y consolarlos a menudo¹⁵⁷, con el fin de que no caigan en la desesperación y en la temible melancolía¹⁵⁸. Y por supuesto su aseo, eso sí siempre que sea por prescripción médica, pues en caso contrario sería deleite reprobable¹⁵⁹.

La sacrificada y angosta vida conventual de aquellos tiempos, nada que ver con la realidad de los monasterios actuales, producía unas tasas de mortalidad dentro de la normalidad. Los había que fallecían jóvenes, pero también se producían casos curiosos de longevidad extrema, como los acaecidos en el convento de Santa Marina: Ana de San Jerónimo (†1604) vivió ciento dieciséis años; María de San Pedro (†1606) ciento veinte años¹⁶⁰, los mismos que María de Santiago y dos más que Beatriz de San Antonio¹⁶¹.

¹⁵² *Libro de Cuentas. Años 1723-1742*. AHMZ, Fondo Carmelitas. Data de la cuenta de los años 1726-1728.

¹⁵³ *Fray Francisco de Figueroa, Ministro Provincial, dicta órdenes de obligado cumplimiento para el convento de Santa Clara de Zafra. 20 de junio de 1595*. ACSZ, Licencias y disposiciones superiores, 1.15.

¹⁵⁴ Regla de San Agustín, cap. 3.18.

¹⁵⁵ Regla 1ª Santa Clara. *Constituciones...*, cap. 8, pp. 7v-8r.

¹⁵⁶ Regla 2ª Santa Clara. *Constituciones...*, cap. 9, p. 24r.

¹⁵⁷ *Constituciones de 1567*, en SANTA TERESA DE JESÚS: *Op. cit.*, cap. VIII, p. 1.311.

¹⁵⁸ Regla 2ª Santa Clara. *Constituciones...*, cap. 22, p. 32v.

¹⁵⁹ Regla de San Agustín, cap. 5.34.

¹⁶⁰ SANTACRUZ, *op. cit.*, p. 635.

¹⁶¹ *Ibidem*, p. 640.



Imagen 1: Convento de dominicos de la Encarnación y Mina.



Imagen 2: Enfermería del convento de franciscanos descalzos de San Onofre.



Imagen 3: Enfermería del monasterio franciscano de San Benito



Imagen 4: Espadaña del convento de dominicas de Santa Catalina de Sena



Imagen 5: Sala alta de la enfermería del monasterio de clarisas de Santa María del Valle



Imagen 6: Claustro del convento de terciarias de la Cruz, actual Ayuntamiento de la ciudad



Imagen 7: Edificios levantados sobre el solar y restos del convento de dominicas de Reginaceli



Imagen 8: Cimborrio de la iglesia del convento de carmelitas de Santa Teresa

BLANCA